



"2025, Año de la mujer Indígena"  
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.**

**NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO**

**JUICIO LABORAL.  
 EXPEDIENTE NÚMERO: 403/21-2022/JL-I.**

**1. JAVIER EDUARDO UC DZUL (demandado)**

En el expediente número 403/21-2022/JL-I, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por la ciudadana **Aimee Díaz Mejía** en contra de **Javier Eduardo Uc Dzul**; con fecha 04 de noviembre de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; 04 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

**VISTOS: 1)** Con el estado procesal que guarda el presente expediente. **En consecuencia, se provee:**

**PRIMERO: Se fija nueva fecha y hora para Audiencia de juicio.**

En razón de haberse suspendido la Audiencia de Juicio fijada para el día 19 de junio de 2024, a las 12:00 horas, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación del mismo. En consecuencia, se fija el día **MARTES 10 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS**, para la celebración de la **Audiencia de juicio**, la cual se verificará de **manera presencial en la Sala de Audiencias Independencia**, ubicada en las instalaciones de este Poder Judicial del Estado de Campeche, por lo que se le hace saber a las **partes involucradas en este asunto laboral**, que nuestras oficinas se ubican en **Avenida Patricio Trueba y de Regil, No. 236, San Rafael, con Código Postal 24090, de esta Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche.**

En ese contexto y en atención a lo previsto en el primer párrafo del numeral 720, en relación con el ordinal 735, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor; infórmese a las partes que, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, deberán comunicar a este Juzgado si tienen algún inconveniente en cuanto a que la Audiencia de juicio sea de carácter público; a la fecha y hora en que fue programada; o alguna otra situación que pudiera causar un contratiempo en el desarrollo en dicha diligencia, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para su debida celebración.

**TERCERO: Notificaciones.**

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción, que de conformidad con el artículo 739 Ter, fracción III y IV, de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído, a las siguientes partes:

• Aimee Díaz Mejía (parte actora)	Buzón electrónico
• IMSS (tercero interesado)	
• Javier Eduardo Uc Dzul (parte demandada)	Boletín o estrados

**Notifíquese y cúmplase.** Así lo provee y firma, el Licenciado en Derecho Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 05 de noviembre del 2025.

**Lic. Jorge Ivan Mut Cen**  
 Actuario y/o Notificador

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**  
**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA  
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE  
 CAMPECHE CAMP**  
 NOTIFICADOR